Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..351..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 27 de julio de 2022

VISTO: *La Nota UOC Nº 232/2022 del 22 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 14113/22); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de los Memorándums DBP Nº 120/2022 del 22 de junio de 2022 y 138/2022 del 23 de junio de 2022 del Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Talento Humano, por medio de la cual se remiten la especificaciones técnicas y se solicita el inicio del llamado a contratación para seguro médico para el personal contratado del Ministerio de Justicia.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen Nº 46/2022 del 18 de julio de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen Nº 516/2022 del 21 de julio de 2022, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen en la materia, esta Dirección General considera, que no existen impedimentos legales, a efectos de proseguir con el proceso de llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), SOBRE LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Nº 07/2022 – AD REFERÉNDUM – ID 416.235" teniendo en cuenta que cumple con todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por Nota UOC Nº 232/2022 del 22 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución Nº...351..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección General de Talento Humano.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas politicas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:*

Resolución Nº...35/..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 416.235, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 271 (Servicios de Seguro Médico).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Carmen Pamela Ocampos Cabañas, por la Dirección Administrativa;*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa;*
- *María Angelina Acosta Benítez, por el Departamento de Bienestar del Personal.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro